



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Fabiola
10 JUL 2017
14.35

Dependencia:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección:	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
Número de Oficio:	S.H.A./ CAB./333/2017

Asunto: **Se envía Certificación de Acuerdo
de Cabildo.**

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., a 10 de julio del 2017.

**C. ENRIQUE GONZÁLEZ FONSECA
DIRECTOR DE SERVICIOS AL AUTOTRASNPORTE
P R E S E N T E.**

En cumplimiento al acuerdo tomado dentro del punto 7.4. de la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo de la Administración Municipal 2016 – 2018, celebrada el día siete de julio del año en curso, anexo al presente remito a usted la certificación del punto referido, por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, **aprobó el dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Hacienda, relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por el C. Enrique González Fonseca, Director de Servicios al Autotransporte para que se autorice afectar la cuenta del resultado del año 2016, para efectos de poder contabilizar las facturas que amparan los trabajos del "Contrato plurianual del arrendamiento, solución mano en llave del sistema de cobro de infracciones de tránsito de 10 terminales electrónicas Hand Held QSMX2 y alojamiento de la base de datos en SITE de Palacio Municipal.**

Lo anterior en términos del documento que al efecto se acompaña.

ATENTAMENTE

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

FEMAC/*magr



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Dependencia:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección:	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
Número de Oficio:	S.H.A./CAB./CERT./207/2017

Asunto: **CERTIFICACIÓN DE CABILDO.**

EL CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS ÁLVAREZ DEL CASTILLO, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE. -----

CERTIFICO

- - -QUE EL PUNTO 7.4. DEL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016 – 2018, CELEBRADA EL DÍA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE TEXTUALMENTE LO SIGUIENTE: -----

7.4.- Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Hacienda, relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por el C. Enrique González Fonseca, Director de Servicios al Autotransporte para que se autorice afectar la cuenta del resultado del año 2016, para efectos de poder contabilizar las facturas que amparan los trabajos del "Contrato plurianual del arrendamiento, solución mano en llave del sistema de cobro de infracciones de tránsito de 10 terminales electrónicas Hand Held QSMX2 y alojamiento de la base de datos en SITE de Palacio Municipal. (Expediente SHA/040/CABILDO/2017). -----

ACUERDOS

PRIMERO.- Se determina procedente que el H. Ayuntamiento, apruebe la solicitud presentada por el C. Enrique González Fonseca, Director de Servicios al Autotransporte, para que se autorice afectar la cuenta del resultado del año 2016, para efecto de poder contabilizar las facturas que amparan los trabajos del "Contrato plurianual del arrendamiento, solución mano en llave del sistema de cobro de infracciones de tránsito de 10 terminales electrónicas Hand Held QSMX2 y alojamiento de la base de datos



en SITE de Palacio Municipal. -----

SEGUNDO.- Se instruye al Contralor Municipal a efecto de que realice las investigaciones y procedimientos necesarios por la posible comisión de responsabilidad administrativa que pudieran existir y desprenderse de los anexos del presente dictamen y de sancionar a los servidores públicos que resulten responsables. -----

TERCERO.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento a efecto de que notifique el contenido del presente dictamen al peticionario y a las demás áreas involucradas. -----

CUARTO.- Descárguese el presente asunto de la lista de pendientes turnados a la Comisión Edilicia de Hacienda. -----

QUINTO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a la Publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL AUTOTRANSPORTE. -----

ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

00004935

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
Of. No. S.H.A./CAB./262/2017.
Asunto: Se envía Certificación de Acuerdo de Cabildo.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., a 13 de junio del 2017.

LIC. MANUEL DE LA VEGA SUÁREZ
TESORERO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
P R E S E N T E .

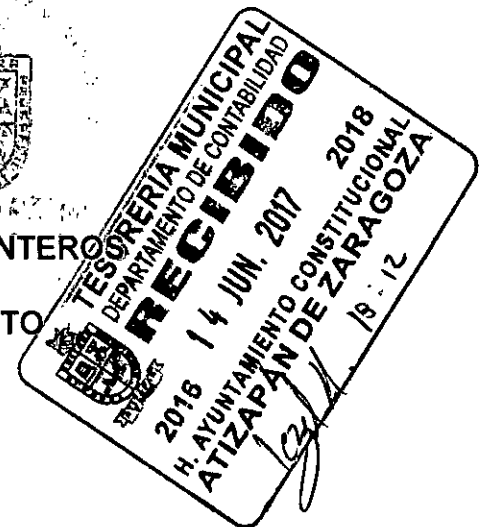


En cumplimiento al acuerdo tomado dentro del punto 7.2. de la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de la Administración Municipal 2016 – 2018, celebrada el día 9 de junio del año en curso, anexo al presente remito a usted la certificación del punto referido, por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, aprobó el Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Hacienda, relativo a la solicitud por usted presentada, para que el H. Ayuntamiento autorizara la afectación contable de la cuenta 3221 resultados de ejercicios anteriores, por dos pagos indebidos realizados por la moral Edificadora Arbolada, S.A de C.V. ante la Tesorería Municipal, por concepto de impacto vial, en fecha 13 de enero de 2014 y 14 de octubre de 2015, por un monto total de \$964,168.00 (novecientos sesenta y cuatro mil ciento sesenta y ocho pesos 00/100 m.n.)

Lo anterior en términos del documento que al efecto se acompaña, para los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTERO
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



FEMAC/*rjv.



Dependencia:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección:	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
Número de Oficio:	S.H.A./CAB./CERT./140/2017

Asunto: **CERTIFICACIÓN DE CABILDO.**

EL CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS ÁLVAREZ DEL CASTILLO, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE. -----

-----**CERTIFICO**-----

- - -QUE EL PUNTO 7.2. DEL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA QUINCUGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016 – 2018, CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN SU PARTE CONDUCENTE DICE TEXTUALMENTE LO SIGUIENTE: -----

7.2. Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Hacienda, relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por el Lic. Manuel de la Vega Suárez, Tesorero Municipal, para que se autorice la afectación contable de la cuenta 3221 resultados de ejercicios anteriores, por dos pagos indebidos realizados por la moral Edificadora Arbolada, S.A. de C.V. ante la Tesorería Municipal, por concepto de impacto vial, en fechas 13 de enero de 2014 y 14 de octubre de 2015, por un monto total de \$964,168.00 (novecientos sesenta y cuatro mil ciento sesenta y ocho pesos 00/100 m.n.). (Expediente SHA/048/CABILDO/2017). -----

-----**ACUERDOS**-----

PRIMERO.- Se determina procedente aprobar la solicitud presentada por el Lic. Manuel de la Vega Suárez, Tesorero Municipal, para que el H. Ayuntamiento autorice la afectación contable de la cuenta 3221 resultados de ejercicios anteriores, por dos pagos indebidos realizados por la moral Edificadora Arbolada, S.A de C.V. ante la Tesorería Municipal, por concepto de impacto vial, en fecha 13 de enero de 2014 y 14 de octubre de 2015, por un monto total de \$964,168.00 (novecientos sesenta y cuatro mil ciento sesenta y ocho pesos 00/100 m.n.) el cual debió de realizarse ante la Oficina de Administración de Rentas y Centros Estatales de Recaudación en el Estado de México. -----



Hoja No. 2, Of. No. S.H.A./CAB./CERT./140/2017.

SEGUNDO.- Se instruye a Tesorería Municipal a realizar el reintegro de dicha cantidad al contribuyente Edificadora Arbolada S.A. de C.V., con base a las políticas de registro de la contabilidad gubernamental y el artículo 42 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. -----

TERCERO.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, a efecto de que notifique el contenido del presente dictamen al peticionario y a las demás áreas involucradas. -----

CUARTO.- Se instruye al secretario del H. Ayuntamiento a efecto de que realice todas las acciones conducentes para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo. -----

QUINTO.- Descárguese el presente asunto de la lista de pendientes turnados a la Comisión Edilicia de Hacienda. -----

SEXTO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a la Publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL. --

ATENTAMENTE



LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

FEMAC/rjv.



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Dependencia:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección:	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
Número de Oficio:	S.H.A./CAB./CERT./427/2017

Asunto: **CERTIFICACIÓN DE CABILDO.**

EL CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS ÁLVAREZ DEL CASTILLO, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE. -----

CERTIFICO

---QUE EL PUNTO 7.1. DEL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016 – 2018, CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN SU PARTE CONDUCENTE DICE TEXTUALMENTE LO SIGUIENTE: -

7.1.- Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Hacienda, relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por el Lic. Manuel de la Vega Suárez, Tesorero Municipal, para que se autorice a petición del C. Luis Alberto Luna Espinoza, anterior Director de Administración y Desarrollo de Personal, mediante el cual solicita el registro contable a la cuenta de Resultado de ejercicios anteriores de la moral Constructora y Suministros Ruza, S.A. de C.V., quien cancelo por error las facturas del 2016. (Expediente SHA/088/CABILDO/2017).-----

ACUERDOS

PRIMERO.- Acuerdo mediante el cual el H. Ayuntamiento autoriza la afectación contable de la cuenta 3221 resultado de ejercicios anteriores, por las afectaciones presupuestales a las partidas 2961 y 3551 en el ejercicio fiscal 2016, por un importe de \$ 1,905,242.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), así como instruir a la Tesorería Municipal para realizar los registros contables a la Constructora y Suministros Ruza, S.A de C.V., por las operaciones realizadas al amparo del contrato número DAYDP-AD-022-2016 que fueron reflejadas mediante las facturas que a continuación se mencionan, mismas que afectaron las partidas.



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Hoja No. 2, Of. No. S.H.A/CAB./CERT./427/2017

- 1) 3551 Reparación y Mantenimiento de Vehículos Terrestres, Aéreos y Lacustres.

Factura cancelada	Fecha factura cancelada	Factura sustituida	Fecha factura sustituida	importe
297	26/10/2016	C1	14/03/2017	81,200.00
296	26/10/2016	C47	16/03/2017	87,580.00
299	26/10/2016	C2	14/03/2017	58,000.00
300	26/10/2016	C3	14/03/2017	34,800.00
301	26/10/2016	C4	14/03/2017	84,100.00
302	27/10/2016	C5	14/03/2017	12,760.00
303	27/10/2016	C6	14/03/2017	60,320.00
304	27/10/2016	C7	14/03/2017	115,536.00
305	27/10/2016	C8	14/03/2017	58,000.00
306	27/10/2016	C9	14/03/2017	41,760.00
307	27/10/2016	C10	15/03/2017	92,800.00
308	27/10/2016	C11	15/03/2017	52,200.00
309	27/10/2016	C12	15/03/2017	78,880.00
310	27/10/2016	C13	15/03/2017	83,520.00
			TOTAL	941,456.00

- 2) Partida 2961 Refacciones y Accesorios menores para Equipo de Transporte.

Factura cancelada	Fecha factura cancelada	Factura sustituida	Fecha factura sustituida	importe
343	05/12/2016	C15	15/03/2017	31,552.00
345	05/12/2016	C16	15/03/2017	13,497.76
320	11/11/2016	C41	16/03/2017	35,728.00
324	11/11/2016	C45	16/03/2017	29,116.00
325	11/11/2016	C46	16/03/2017	33,234.00



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

321	11/11/2016	C42	16/03/2017	21,123.60
322	11/11/2016	C43	16/03/2017	162,400.00
323	11/11/2016	C44	16/03/2017	40,078.00
346	05/12/2016	C18	15/03/2017	9,952.80
348	06/12/2016	C19	15/03/2017	14,210.00
359	06/12/2016	C27	16/03/2017	46,353.60
347	06/12/2016	C17	15/03/2017	33,829.08
360	06/12/2016	C28	16/03/2017	6,820.80
361	06/12/2016	C29	16/03/2017	7,864.80
362	06/12/2016	C30	16/03/2017	8,328.80
363	06/12/2016	C31	16/03/2017	7,864.80
364	06/12/2016	C32	16/03/2017	41,191.60
365	06/12/2016	C33	16/03/2017	31,569.40
366	06/12/2016	C34	16/03/2017	12,325.00
367	06/12/2016	C35	16/03/2017	9,790.40
358	06/12/2016	C26	15/03/2017	6,177.00
357	06/12/2016	C25	15/03/2017	21,947.20
356	06/12/2016	C24	15/03/2017	13,026.80
352	06/12/2016	C23	15/03/2017	7,864.80
351	06/12/2016	C22	15/03/2017	14,337.60
350	06/12/2016	C21	15/03/2017	18,745.60
349	06/12/2016	C20	15/03/2017	39,377.36
371	06/12/2016	C40	16/03/2017	11,002.30
370	06/12/2016	C39	16/03/2017	18,560.00
368	06/12/2016	C36	16/03/2017	31,569.40
369	06/12/2016	C38	16/03/2017	21,947.20
376	13/12/2016	C14	15/03/2017	162,400.00
			TOTAL	963,786.00



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Hoja No. 4, Of. No. S.H.A./CAB./CERT./427/2017

SEGUNDO.- Se instruye al Contralor Municipal a efecto de que realice las investigaciones y procedimientos necesarios por la posible comisión de responsabilidad administrativa que pudieran existir y de sancionar a los servidores públicos que resulten responsables. -

TERCERO.- Se instruye a Tesorería Municipal a realizar cada una de las acciones conducentes en base a las Políticas de Registro de la Contabilidad Gubernamental. -

CUARTO.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento a efecto de que notifique el contenido del presente dictamen al peticionario y a las demás áreas involucradas. -

QUINTO.- Se instruye al secretario del H. Ayuntamiento a efecto de que realice todas las acciones conducentes para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo. -

SEXTO.- Descárguese el presente asunto de la lista de pendientes turnados a la Comisión Edilicia de Hacienda. -

SÉPTIMO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a la Publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal. -

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A FAVOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL. -

ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



2017 Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917

Dependencia:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección:	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
Número de Oficio:	S.H.A./CAB./437/2017

Asunto: **Se envía Certificación de Acuerdo de Cabildo.**

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., a 3 de noviembre del 2017.

**OPERADORA Y DISTRIBUIDORA RGB, S.A. DE C.V.
CERRADA FRESNOS MZ. 17, LT. 210,
COLONIA BOSQUES DE IZTACALA,
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO,
P R E S E N T E.**

En cumplimiento al acuerdo tomado dentro del punto 5.1., de la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo de la Administración Municipal 2016 - 2018, celebrada el día treinta y uno de octubre del año en curso, anexo al presente remito a usted la certificación del punto referido, por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, **aprobó el dictamen referente a la solicitud presentada por el Lic. Manuel de la Vega Suárez, Tesorero Municipal, para que se afecte la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores para pagar la factura número 167 de fecha 04 de agosto de 2015, a nombre de la empresa denominada OPERADORA Y DISTRIBUIDORA RGB, S.A. DE C.V., por un importe de \$1,140,205.76 (un millón ciento cuarenta mil doscientos cinco pesos 76/100 m.n.) (Expediente SHA/101/CABILDO/2017).**

Lo anterior en términos del documento que al efecto se acompaña.

ATENTAMENTE

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

FEMAC/*magr.



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Dependencia:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección:	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
Número de Oficio:	S.H.A./CAB./CERT./437/2017

Asunto: **CERTIFICACIÓN DE CABILDO.**

EL CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS ÁLVAREZ DEL CASTILLO, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE. -----

- C E R T I F I C O -

--QUE EL PUNTO 5.1. DEL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016 – 2018, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN SU PARTE CONDUCENTE DICE TEXTUALMENTE LO SIGUIENTE: -

5.1.- Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Hacienda, relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por el Lic. Manuel de la Vega Suárez, Tesorero Municipal, para que se afecte la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores para pagar la factura número 167 de fecha 04 de agosto de 2015, a nombre de la empresa denominada OPERADORA Y DISTRIBUIDORA RGB, S.A. DE C.V., por un importe de \$1,140,205.76 (un millón ciento cuarenta mil doscientos cinco pesos 76/100 m.n.) (Expediente SHA/101/CABILDO/2017).-----

- A C U E R D O S -

PRIMERO.- Acuerdo mediante el cual el H. Ayuntamiento autoriza la solicitud presentada por el Lic. Manuel de la Vega Suárez, Tesorero Municipal, para que se afecte la cuenta de resultados de ejercicios anteriores para pagar la factura número 167 de fecha 04 de agosto de 2015, a nombre de la empresa denominada, OPERADORA Y DISTRIBUIDORA RGB, S.A DE C.V., por un importe de \$1,140,205.76 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 76/100 M.N.). -----



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Hoja No. 2, Of. No. S.H.A./CAB./CERT./437/2017

SEGUNDO.- Se instruye al Contralor Municipal a efecto de que realice las investigaciones y procedimientos necesarios por la posible Comisión de Responsabilidad Administrativa que pudiera existir y de sancionar a los servidores públicos que resulten responsables. --

TERCERO.- Se instruye a Tesorería Municipal a realizar cada una de las acciones conducentes en base a las Políticas de Registro de la Contabilidad Gubernamental. -----

CUARTO.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento a efecto de que notifique el contenido del presente dictamen al peticionario y a las demás áreas involucradas. -----

QUINTO.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento a efecto de que realice todas las acciones conducentes para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo. -----

SEXTO.- Descárguese el presente asunto de la lista de pendientes turnados a la Comisión Edilicia de Hacienda. -----

SÉPTIMO.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que proceda a la Publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A FAVOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL. -----

ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO